

**SOLICITA SE RESUELVA CON SUMA URGENCIA**

**Sr. Emanuel Ibarra Soto**

Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente

**ROXANA CAROLINA GARCÉS QUIÑONES**, cédula Nacional de Identidad y  
doña **MARÍA INGRID ALVARADO GALLARDO**, cédula de identidad ambas  
abogadas y domiciliadas en calle Independencia N°535 oficina 205 de la ciudad de Valdivia, Región  
de los Ríos, a Ud. Respetuosamente decimos:

Que, la Sociedad de Desarrollo Urbano Valdivia Limitada presentó un Recurso de Reposición y Jerárquico en subsidio, en el Procedimiento Administrativo Sancionador Rol D-112-2018, llevado a cabo en esta sede administrativa con fecha 8 de septiembre de 2020, presentación que fue resuelta por esta Superintendencia del Medio Ambiente, a través de la División de Sanción y Cumplimiento a través de la dictación de Resolución Exenta N° 11 de fecha **14 de septiembre de 2020**, indicándose: *"Se tiene por presentado Recurso de Reposición con Jerárquico en Subsidio de la Sociedad de Desarrollo Urbano Valdivia Limitada, y declaro suspendidos los efectos del acto recurrido Resolución Exenta N° 10, hasta la resolución de los mismos, reanudándose sus efectos una vez resueltos, en razón del artículo 57 inciso 2 de la Ley 19.880<sup>1</sup>".*, es decir, dicho requerimiento fue resuelto en un plazo de 4 días hábiles.

Pues bien, así las cosas esta parte *-en virtud de dicho procedimiento-* contestó el referido recurso el 6 de octubre de 2020, sin embargo a la fecha ha transcurrido ya 10 días hábiles sin que hasta el momento se haya resuelto. Por lo anterior, solicitamos la misma celeridad en la resolución de nuestra presentación y con ello se emita un **pronunciamiento de su parte con suma urgencia**, atendido que nuestros representados *-que viven en la comunidad aledaña al infractor-* continúan siendo vulnerados sus derechos a vivir en un medio ambiente libre de contaminación al encontrarse expuestos diariamente al ruido, polvo y vibraciones que esta empresa de áridos emite, como se ha evidenciado de los medios de prueba que esta parte acompañó *-a su presentación-* desde hace más de 2 años hasta la actualidad.

**POR TANTO**, solicitamos respetuosamente a usted, se resuelva dicho acto con suma urgencia.

**ROXANA  
CAROLINA  
GARCÉS  
QUINONES**  
Firmado con firma  
electrónica avanzada  
por  
ROXANA CAROLINA  
GARCÉS  
QUINONES  
Fecha: 2020.10.20  
13:25:05 -0400

**MARIA  
INGRID  
ALVARADO  
GALLARDO**  
Firmado digitalmente por  
MARIA INGRID ALVARADO  
GALLARDO  
Nombre de  
reconocimiento (DN):  
c=CL, title=NO APLICA,  
cn=MARIA INGRID  
ALVARADO GALLARDO,  
email=  
mail.com,  
serialNumber=10540862-9  
Fecha: 2020.10.20 18:09:01  
-03'00'

<sup>1</sup> Res. Ex N° 11/Rol D-112-2018, de 14 de setiembre de 2020 pagina 6.